



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 525 / 01

Salta, 16 OCT 2001
Expediente N° 12.325/01

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, solicita licencia sin goce haberes, a partir del 09 de Octubre de 2.001 y por el término de treinta días; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente aduce razones de carácter particular.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

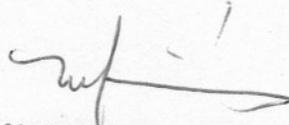
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, L.C. N° 4.770.467, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 09 de Octubre de 2.001 y por el término de treinta (30) días.

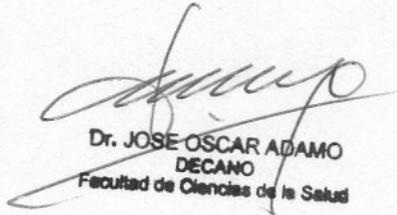
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud